

MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Investigador del Instituto de Sociología Jurídica y Filosofía Política
de la Universidad del Saarland (R.F.A.).

¿QUÉ PASA EN LA CRIMINOLOGÍA MODERNA?



EDITORIAL TEMIS

Bogotá - Colombia

1990

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Prólogo	IX
.....	1

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN AL DEBATE ACTUAL EN LA CRIMINOLOGÍA MODERNA EN LAS OBRAS MÁS RECIENTES

1. Neorrealismo de izquierda en EE.UU. y Gran Bretaña	1
2. El derecho penal mínimo en Europa y Latinoamérica	3
3. El abolicionismo del derecho penal en Europa	5
4. La criminología en Latinoamérica	6

CAPÍTULO II

AVANCES Y RETROCESOS EN LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA: NEORREALISMO Y MINIMALISMO

1. Formación de dos corrientes reduccionistas en la criminología crítica	13
A. El neorrealismo de izquierda	13
B. El minimalismo penal	16
2. Puntos centrales del debate	17
A. Las causas del “delito”	17
B. El “delito” como “problema real”	20
C. La víctima del “delito”	26

	PÁG.
D. Propuestas sobre el control penal	30
1. Neorrealistas: ¿críticos o neoclásicos?	30
a) Reducción del control penal y extensión a otras áreas	30
b) Reinserción de “delincuentes”	31
c) Disuasión preventiva	31
d) Defensa de la prisión	33
2. Minimalistas: contracción del sistema penal hacia su abolición	34
a) Transformación radical de la sociedad como la mejor política criminal	36
b) Contracción del sistema penal y extensión a otras áreas	36
c) Defensa de un nuevo derecho penal a corto plazo	38
E. Compromiso con las reformas democráticas	42
3. Conclusiones	44

CAPÍTULO III

LA PROPUESTA MINIMALISTA EN LA CRIMINOLOGÍA MODERNA: ACOGIDA EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA

1. Rechazo al abolicionismo en Latinoamérica y acogida del derecho penal mínimo	49
2. Desconocimiento de un derecho penal mínimo en Colombia. Contribución a la deslegitimación del sistema penal actual	54
A. La “guerra sucia” y la violación del principio de legalidad de las penas	55
B. Las disposiciones de estado de sitio y la violación del principio de “subordinación de las leyes especiales a la ley penal sustantiva” y de “preservación de las garantías formales”	58
C. Manipulación de la llamada “descripción típica” y violación del principio de “taxatividad”	60

D. La improvisación de las normas penales por el gobierno de turno y la violación del principio de “idoneidad” y de “adecuación de la pena al costo social”	62
E. Selección clasista de los comportamientos para la fijación de las penas y violación del principio de “proporcionalidad de la pena”	64
F. Bancarrota permanente de nuestra rama jurisdiccional y desconocimiento del principio de “utilización racional del sistema penal”	67
G. Injusticias sociales, conflicto armado en la sociedad colombiana y desconocimiento del principio de “prevención”	70
H. Concentración de poderes en el ejecutivo y violación del principio de “representación popular en la formación de la ley penal”	72
I. Colonialismo juridicocultural, marginación sociocultural y desconocimiento del principio de “responsabilidad penal conforme a la disponibilidad de alternativas de comportamiento” y del principio de “respeto a las autonomías culturales”	72

CAPÍTULO IV

¿HACIA DÓNDE VA LA CRIMINOLOGÍA MODERNA? (RESPONDEN DOS PROTAGONISTAS: R. BERGALLI Y A. BARATTA)

A. Roberto Bergalli: Siguen vivas las esperanzas de la criminología crítica en Latinoamérica	75
1. Corrientes criminológicas críticas: solo expresiones culturales diferentes	75
2. Propuestas criminológicas críticas y creencias populares	78
3. “Criminología” o “sociología del control penal”	82
4. La entidad del “delito”	84

	PÁG.
5. Posibilidad de una criminología latinoamericana ..	86
6. El panorama criminológico latinoamericano	89
7. Prioridad del Estado de derecho	90
8. Política criminal alternativa y luchas sociales	92
B. Alessandro Baratta: No está en crisis la criminología crítica	94
1. Estado de la elaboración teórica y orientación epis- temológica en la criminología crítica	94
2. La etiología posible en la criminología crítica	108
3. Interdisciplinariedad de la criminología crítica	114
4. El <i>nombre</i> de la disciplina	122
5. Falsa <i>neutralidad política</i> de la ciencia	125
6. El problema de la <i>investigación empírica</i>	129
7. Criminología <i>universitaria</i> vs. criminología <i>oficial</i>	136
8. La <i>supuesta ruptura</i> en la criminología crítica: mini- malismo, neorrealismo y abolicionismo	138
9. “Asimilación” latinoamericana de la criminología crítica europea	146
10. <i>Función simbólica</i> del derecho penal actual	150
11. <i>Derecho penal mínimo</i> : abolicionismo realista	153
12. Criminología crítica y “sentido común”	156
Anexo: Manifiesto del grupo de criminólogos críticos lati- noamericanos	165
Reglamento del grupo	169
Índice de materias	173